

**Negociado:** Secretaría General

**Ref. Nº:** JLVC/mad



## **INFORME**

**ASUNTO: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EN LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DEBERÁN REGIR EN LA CONTRATACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EXPLORACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO ZONA AZUL, SERVICIO DE GRÚA Y SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.**

Examinado el reseñado pliego, se considera el mismo conforme a Derecho, en cuanto a modalidad de contratación, requisitos y exigencias a los licitadores, vigencia contractual y cumplimiento de restantes normativa en contratación administrativa, ad cautelam del informe previo preceptivo que ha de emitir la Intervención de Fondos Municipal.

En relación con la calificación del procedimiento como “simplificado sumario” del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se incluye un plazo de quince días hábiles para la presentación de ofertas por los licitadores, que es conforme a Derecho, si bien para el mentado procedimiento el legislador únicamente exige un plazo mínimo de diez días hábiles.

El presente informe se emite de forma preceptiva a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª, apartado 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como trámite previo a la aprobación del expediente de contratación y su posterior adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)